Juan ... Francisco Hernandez, Juan Ximenez Conesa, Alonso Her-
nandez, Juan Martinez, vecinos desta ciudad, moradores en el
lugar de la Fuente Alamo, por la qual dizen que
se les inquieta y perturba en la comunidad que esta ciudad
tiene con la de Lorca de poder entrar los ganados de los
vecinos della en el de la dicha Lorca, y por un juez de cañadas
y veredas que ay en la villa de Totana ... de
nunca ... molestandoles ... pidieron ... nuestra
ciudad ... acudiese al remedio del dicho [illegible]
... cavallero comisario que les defiendan ... por
esta ciudad visto ... que el capitan Juan Correa ...
vaya a la dicha villa de Totana donde tiene ... 
el licenciado ... de la ... Juez de ... cañadas
y en ella defienda a los vecinos desta ciudad ... de los
... por aver ... con los ganados en el
termino de Lorca ... el dicho juez ... comunidad
... que esta ciudad tiene con la de Lorca ... 
... que convengan y hagan las demas diligencias
necesarias para que se guarde ... del ... guardando
... la ynstrucion que se le diere por los ... 
capitan ... que ... de ...
... que ... dellos fueren comisarios desta negociacion
y por estar cerca la villa del Mazarron, vaya a ella
... desta ciudad ... del ... 
... muy ... atento ... 
... les ynquietan ... guarde
la concordia que esta ciudad tiene con la dicha villa.
... señala al dicho capitan Juan de ... 
... maravedis de salario ... de ...
y de ... buelta ... lo que
... lo demas ... cedulas ... 
... cartas de ... 
... el mayordomo de propios
con que se le dara ... en forma.

En este ayuntamiento ... Francisco ... 
... y mayor ... relacion ... 
Martin de Alfaçar, arrendador de la ... 
... tiene ... fiadores ... 
... la ... en cantidad de ... 
y por esta ciudad visto ... 
... se le de al dicho Martin de Alfaçar ... 